los dichos señores ayuntados segun
se fizo en 9 para tratar e conferir
sobre el dicho ruido e cerca
de una cofradia de Brenesaga de cano
nobles para ser tenida e tratado en
actos de caballeros segun se ha hecho
otro de pasado, la qual se no obs
tante el dicho ayuntamiento se dio
por no se haver tratado el caso de
se hecho, se llamaran a cartas este, y es de
tenor

y la carta de suso

Original sellado

Leida la dicha carta los dichos señores platicaron
conferieron cerca de lo suso dicho, y unanimes
y conformes dixeron, que dicen que la dicha
carta se recibio el dicho viernes del
dicho mes de hecho, en consideracion de lo
dicho a quido, cada uno, con mucho alvido
como cosa de importancia de se hacer
simesmo lo ayuntado con cano de la
ciudad fuera del cabo, y aviendo avido en ello
el a quido de maestre Pad, Ordenaron que se pregone
por todos los canos que fueren, segun la dicha
ordenanza ayuntamiento para el dicho, y particularmente
algunos fueron convidados por los dichos ss y los
porteros del ayuntamiento segun dicho es an llamado
a los cofradres citados, y otras cosas estan y a los
dichos fueron seguidos para todo se hizo con mejor pad
y lo que se entendio lo que tienen tratado entre
si y lo que se entendio de los canos de fuera del cabo
y de aquellos que se dieron, la dicha conferencia

a quido

el dicho

Ydem

Ydem